UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO

INFORME DE INVESTIGACIÓN

ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO LEGAL ECUATORIANO

AUTORA

Abg. Plaza Barzola Karla Johanna Mgtr.

TRABAJO DE TITULACIÓN
Previo a la obtención del grado académico en
MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

TUTOR

Abg. Cedeño Astudillo Luis Fernando, PhD

Santa Elena - Ecuador

Año 2026

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIO WILFRIDO URGILES PINEDA

Acui. Mario Urgilés Pineda, PhD.
COORDINADOR DEL PROGRAMA

LUIS FERNANDO CEDENO ASTUDILLO
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO CEDENO ASTUDILLO
Fecha: 2026.10.19 10:43:57 -05'00'

Abg. Luis Cedeño Astudillo, PhD.
TUTOR

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MANUEL XAVIER UCHUARY JIMENEZ

Abg. Manuel Uchuary Jiménez, PhD.
ESPECIALISTA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANA FABIOLA ZAMORA VAZQUEZ

Abg. Ana Zamora Vásquez, PhD.
ESPECIALISTA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIA MARGARITA RIVERA GONZALEZ

Abg. María Rivera González Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
UPSE

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Abg. Plaza Barzola Karla Johanna Mgtr.**

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, **ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO LEGAL ECUATORIANO** previo a la obtención del título en Magíster en Derecho Constitucional, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, fecha 01 de septiembre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
KARLA JOHANNA PLAZA BARZOLA

Abg. Plaza Barzola Karla Johanna, Mgtr.
C.I. 0916320096
AUTORA

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO

CERTIFICACIÓN:

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por la Abg. KARLA JOHANNA PLAZA BARZOLA Mgtr. como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Derecho Constitucional.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CEDENO ASTUDILLO

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO CEDENO ASTUDILLO
Fecha: 2026.10.19 10:44:23 -05'00'

Abg. Luis Cedeño Astudillo PhD.
C.I. 0927198036
TUTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

En mi calidad de Tutor **de Informe de Investigación** ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO LEGAL ECUATORIANO elaborado por el maestrando ABG. PLAZA BARZOLA KARLA JOHANNA MGTR., egresado de la maestría en Comunicación, cohorte II, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Magíster en Derecho Constitucional, me permito declarar que una vez analizado anti-plagio COMPILATIO, luego de haber cumplido los requerimientos exigidos de valoración, el presente proyecto ejecutado, se encuentra con el **8%** de la estimación permitida, por consiguiente se procede a emitir el presente informe.

Adjunto reporte de similitud.



LUIS FERNANDO CEDENO ASTUDILLO

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO CEDENO ASTUDILLO
Fecha: 2026.10.19 10:44:52 -05'00'

Abg. Luis Cedeño Astudillo PhD.
C.I. 0927198036
TUTOR

AGRADECIMIENTO

Mi reconocimiento a los docentes responsables de las distintas cátedras, por su dedicación, conocimientos y acompañamiento académico. Agradezco a mi esposo e hijos por su apoyo emocional y respaldo durante este proceso, así como por la motivación en cada etapa del desarrollo de esta tesis.

Karla Johanna Plaza Barzola

DEDICATORIA

Dedico la presente tesis a mis abuelas, paterna y materna, quienes, aunque ya no se encuentran físicamente a mi lado, permanecen vivas en mi memoria y en cada esfuerzo realizado durante el desarrollo de este trabajo investigativo. Sus legados de fortaleza y apoyo incondicional, inspiraron este logro académico.

Karla Johanna Plaza Barzola

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO vi
DEDICATORIA vii
ÍNDICE GENERAL ix
RESUMEN x
ABSTRACT xi
INTRODUCCIÓN 1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 4
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 6
JUSTIFICACIÓN 6
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS 7
SUPUESTO DE INVESTIGACIÓN 7
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL 8
CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA 16
CAPÍTULO 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 19
RESULTADOS 19
DISCUSIÓN 21
CONCLUSIONES 23
RECOMENDACIONES 24
REFERENCIAS 25
APÉNDICE A 27
APÉNDICE B 28
APÉNDICE C 32

TEMA: ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO LEGAL ECUATORIANO.

Autor: Abg. Plaza Barzola Karla Mgtr.

Tutor: Abg. Luis Cedeño Astudillo PhD.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo el análisis crítico de la aplicación del marco legal ecuatoriano en las etapas y procedimientos de los sumarios administrativos, se identificó las falencias procedimentales que afectaron los derechos y garantías constitucionales de los sumariados. El tipo de investigación utilizado es no Experimental, con un enfoque Cualitativo. El Nivel de Profundidad empleado fue el descriptivo, con el método Deductivo. La Técnica empleada de recolección de datos fue la entrevista a servidores y ex servidores públicos, cuyo instrumento aplicado fue el cuestionario de preguntas abiertas. Los resultados muestran que, si bien los sumarios administrativos son procedimientos que constituyen un instrumento de control de la legitimidad de los actos públicos, en la práctica, la normativa que los rige, no se aplica, volviendo ineficaces y violatorios del debido proceso, a los procedimientos administrativos. Así mismo se identificó, a través de entrevistas realizadas a ex y actuales servidoras públicas, que existe insuficiente motivación de los actos administrativos y falta de aplicación de la normativa legal vigente. Se concluye que existen falencias en cuanto a la aplicación de las normas legales que rigen los mencionados procedimientos. Se sugiere optimizar la aplicación del marco legal en estos procedimientos, a través de un monitoreo constante, que incluya supervisión y auditorias por parte del ente rector de la materia, de tal forma que se garantice el cumplimiento normativo.

Palabras claves: Derecho Administrativo, Administración Pública, Aplicación de la Ley.

TEMA: ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO LEGAL ECUATORIANO.

Autor: Abg. Plaza Barzola Karla Mgtr.

Tutor: Abg. Luis Cedeño Astudillo PhD.

ABSTRACT

This research aimed to critically analyze the application of the Ecuadorian legal framework in the stages and procedures of administrative investigations. It identified procedural shortcomings that affected the constitutional rights and guarantees of those subject to investigation. The research methodology was non-experimental, with a qualitative approach. The level of analysis was descriptive, employing a deductive method. The data collection technique employed was interviews with current and former public servants, using an open-ended questionnaire as the instrument. The results show that, while administrative summaries are procedures intended to ensure the legitimacy of public actions, in practice, the regulations governing them are not applied, rendering these administrative procedures ineffective and violating due process. Furthermore, interviews with current and former public servants identified insufficient justification for administrative actions and a lack of application of current legal regulations. It is concluded that there are shortcomings in the application of the legal norms governing these procedures. It is suggested that the application of the legal framework in these procedures be optimized through constant monitoring, including supervision and audits by the relevant governing body, to guarantee regulatory compliance.

Keywords: Administrative Law, Public Administration, Application of the Law

INTRODUCCIÓN

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano se establece un conjunto de normas y procedimientos destinados a garantizar la correcta aplicación de la justicia administrativa, procurando que toda actuación estatal se desarrolle dentro del marco de la legalidad, la transparencia y el respeto a los derechos fundamentales. En este contexto, los sumarios administrativos constituyen un mecanismo de control interno que permite investigar y sancionar las conductas de los servidores públicos, que hubieren inobservado sus deberes funcionales.

No obstante, la práctica administrativa evidencia que, en ocasiones, la aplicación de estas disposiciones legales no siempre se desarrolla conforme a los principios constitucionales de debido proceso, proporcionalidad y seguridad jurídica, generando controversias sobre la legitimidad de las resoluciones emitidas. De ahí la importancia de analizar con rigurosidad cómo se aplica el marco legal vigente en los sumarios administrativos en Ecuador, evaluando no solo la normativa que los regula, sino también la forma en que esta se ejecuta en la práctica.

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad realizar un análisis crítico y sistemático de la aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, identificando las posibles falencias procedimentales que pudieran afectar los derechos de los involucrados. Asimismo, busca determinar si las autoridades competentes actúan bajo criterios de legalidad, imparcialidad y equidad, de manera que se garantice una administración pública eficiente, justa y respetuosa de la Constitución.

En múltiples casos, las instituciones públicas enfrentan problemas de interpretación normativa, aplicación de criterios discrecionales y vacíos legales que repercuten en la eficacia y transparencia de los sumarios administrativos. Esta situación afecta no solo la seguridad jurídica, sino también principios constitucionales como la legalidad y el debido proceso.

El límite de los actos y actuaciones relativos a la administración pública es precisamente la ley. En este sentido, Cassagne (2010) se señala que el principio de legalidad delimita el poder

de la administración pública, es el origen de todas sus actuaciones, por ello, para considerarlo aplicable, debe fundamentarse en una disposición normativa. De esta manera, la investigación contribuirá a fortalecer el conocimiento académico y práctico sobre el tema, proponiendo criterios que orienten a la correcta aplicación de la normativa y al perfeccionamiento de los procesos administrativos, en beneficio tanto de los servidores públicos como de la ciudadanía en general.

Se evidencia que el marco normativo ecuatoriano, compuesto por la Constitución, la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código Orgánico Administrativo (COA) y demás cuerpos normativos conexos, establece principios claros de legalidad, proporcionalidad y debido proceso. No obstante, la falta de una correcta interpretación y aplicación uniforme de estas disposiciones genera tensiones entre el principio de eficacia de la administración pública y la garantía de los derechos de los servidores, lo cual repercute en la confianza ciudadana hacia las instituciones del Estado.

En este sentido, esto ocasiona disparidad en las resoluciones, dilatación de los procedimientos y, en algunos casos, sanciones que no se ajustan al principio de proporcionalidad. Estas limitaciones institucionales afectan la calidad de la gestión pública y generan un clima de incertidumbre jurídica. Los servidores públicos que son sometidos a sumarios administrativos enfrentan una situación de vulnerabilidad, pues muchas veces desconocen sus derechos y las etapas procesales. La falta de asesoría adecuada y la discrecionalidad en la aplicación normativa pueden derivar en sanciones arbitrarias, pérdida de estabilidad laboral e incluso afectaciones a su honra y trayectoria profesional.

En este contexto, surge la necesidad de realizar un análisis crítico de la aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, con el fin de identificar las falencias en su ejecución y proponer lineamientos que contribuyan a fortalecer la transparencia, la seguridad jurídica y la protección de los derechos en el ámbito administrativo. Surge entonces la pregunta ¿De qué manera se aplica el marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, y cuáles son las principales falencias que afectan la garantía de derechos y la eficacia de estos procedimientos disciplinarios?

Para el propósito señalado, se ha establecido analizar la aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, con el fin de determinar su eficacia, coherencia normativa y el respeto a las garantías constitucionales del debido proceso. Este trabajo de investigación en primer lugar evalúa la efectividad de la aplicación del marco legal en sumarios administrativos; además, en su segunda parte determina si en la práctica se garantizan los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso en los sumarios administrativos, finalmente propone recomendaciones para optimizar la aplicación del marco legal en estos procedimientos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En países como Colombia, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ha fortalecido los mecanismos de control judicial sobre los actos sancionadores, aunque aún persisten desafíos en la uniformidad de su aplicación. En México, el desarrollo del Sistema Nacional Anticorrupción y la jurisprudencia de la Suprema Corte han enfatizado la necesidad de garantizar la seguridad jurídica frente al poder sancionador del Estado. Perú, a través de su Ley del Procedimiento Administrativo General, constituye un referente normativo regional, aunque en la práctica también enfrenta problemas de discrecionalidad y vulneraciones al derecho de defensa. Chile, con el rol protagónico de su Tribunal Constitucional y la Contraloría General, ha buscado delimitar los alcances de los sumarios administrativos, aunque aún se evidencian críticas sobre la falta de garantías plenas.

Finalmente, en Argentina, la Corte Suprema ha desarrollado una línea jurisprudencial sólida en torno al principio de razonabilidad, corrigiendo sanciones administrativas desproporcionadas y limitando la arbitrariedad estatal. Estos casos reflejan cómo, en el plano macro, los países de la región comparten avances y dificultades en la aplicación efectiva de sus marcos legales en materia administrativa, lo cual sirve de punto de referencia para analizar la situación ecuatoriana.

En el Ecuador, los sumarios administrativos constituyen un mecanismo jurídico empleado por la administración pública para investigar, sancionar o absolver presuntas faltas cometidas por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Su finalidad es garantizar la disciplina interna de la administración y proteger los intereses del Estado. Sin embargo, la aplicación del marco legal ecuatoriano en dichos procesos suele presentar inconsistencias que afectan la seguridad jurídica, la eficiencia institucional y el respeto de los derechos constitucionales de los funcionarios involucrados.

Se evidencia que el marco normativo ecuatoriano, compuesto por la Constitución, la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código Orgánico Administrativo (COA) y demás

cuerpos normativos conexos, establece principios claros de legalidad, proporcionalidad y debido proceso. No obstante, la falta de una correcta interpretación y aplicación uniforme de estas disposiciones genera tensiones entre el principio de eficacia de la administración pública y la garantía de los derechos de los servidores, lo cual repercute en la confianza ciudadana hacia las instituciones del Estado.

Las instituciones públicas enfrentan dificultades al llevar a cabo los sumarios administrativos, debido a la ausencia de criterios estandarizados y a la deficiencia en la capacitación de las autoridades encargadas de sustanciar los procesos. Esto ocasiona disparidad en las resoluciones, dilatación de los procedimientos y, en algunos casos, sanciones que no se ajustan al principio de proporcionalidad. Estas limitaciones institucionales afectan la calidad de la gestión pública y generan un clima de incertidumbre jurídica.

Los servidores públicos que son sometidos a sumarios administrativos enfrentan una situación de vulnerabilidad, pues muchas veces desconocen sus derechos y las etapas procesales. La falta de asesoría adecuada y la discrecionalidad en la aplicación normativa pueden derivar en sanciones arbitrarias, pérdida de estabilidad laboral e incluso afectaciones a su honra y trayectoria profesional.

En este contexto, surge la necesidad de realizar un análisis crítico de la aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, con el fin de identificar las falencias en su ejecución y proponer lineamientos que contribuyan a fortalecer la transparencia, la seguridad jurídica y la protección de los derechos en el ámbito administrativo.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera se aplica el marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, y cuáles son las principales falencias que afectan la garantía de derechos y la eficacia de estos procedimientos disciplinarios?

JUSTIFICACIÓN

El análisis de la aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos resulta fundamental, debido a que estos procedimientos constituyen un mecanismo a través del cual la Administración Pública garantiza el cumplimiento de normas y la corrección de posibles infracciones cometidas por los servidores públicos. Sin embargo, la práctica evidencia que, en muchos casos, la aplicación de la normativa se desarrolla con vacíos, inconsistencias o incluso con interpretaciones que pueden afectar los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso.

La presente investigación se justifica desde el punto de vista académico, porque permitirá aportar al estudio del Derecho Administrativo ecuatoriano, mediante un examen crítico de la normativa vigente y de su aplicación en los sumarios administrativos, lo que enriquecerá el debate académico y la literatura especializada en esta área.

Desde el punto de vista social y jurídico, el estudio es relevante porque busca identificar falencias y limitaciones en la práctica administrativa, generando propuestas de mejora que coadyuven a garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y la eficacia en el ejercicio de la potestad sancionadora del Estado. Con ello, se pretende contribuir a que los sumarios administrativos se desarrollen respetando los derechos fundamentales de los servidores públicos y consolidando un sistema más justo y equitativo.

Finalmente, la investigación se justifica en el ámbito práctico, pues sus resultados podrán servir como insumo para instituciones públicas, profesionales del derecho y académicos, al proporcionar herramientas de análisis que permitan fortalecer la correcta aplicación del marco legal en los sumarios administrativos.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Se ha planteado como objetivo general analizar la aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, con el fin de determinar su eficacia, coherencia normativa y el respeto a las garantías constitucionales del debido proceso. Y como Objetivos específicos los siguientes:

- Examinar los procedimientos y etapas de los sumarios administrativos, conforme a la normativa vigente.
- Evaluar la efectividad de la aplicación del marco legal en casos concretos de sumarios administrativos.
- Determinar si en la práctica se garantizan los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso en los sumarios administrativos.
- Proponer recomendaciones para optimizar la aplicación del marco legal en estos procedimientos.

SUPUESTO DE INVESTIGACIÓN

La aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos no siempre garantiza plenamente el debido proceso y los principios de legalidad y proporcionalidad, debido a vacíos normativos y prácticas administrativas discrecionales.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Los antecedentes internacionales, permiten conocer como los procedimientos administrativos, a través del tiempo y de investigaciones, han priorizando el respeto a las garantías constitucionales, en la instauración de procedimientos disciplinarios, a servidores públicos.

Hernández (2017) señala en su obra *Sumario administrativo y Debido Proceso* que la administración pública para su adecuado ejercicio, requiere la realización de actos administrativos, cuya ejecución se realiza por medio de un conducto legal denominado procedimiento administrativo.

El autor señala que todos los actos administrativos deben realizarse en apego a la normativa legal, lo cual representa la legalidad, sin embargo, los procedimientos administrativos que tengan como objeto la implementación de un sumario administrativo, debe necesariamente vincular normas constitucionales, que permitan ejercer el debido proceso y la defensa adecuada de los derechos de los servidores públicos.

Por otro lado, Cassagne (como se citó en Mora & Escobar, 2025), los procedimientos administrativos constituyen un instrumento de control de la legitimidad y del acierto de los actos en relación al interés público o bien común que es el fin que la administración persigue. A este respecto, en la obra *Práctica Procesal Administrativa* el procedimiento administrativo se define como el conjunto de actos que se realizan de manera concatenada con miras a la expedición de un acto administrativo o la determinación de una situación jurídica de los administrados. (Mora & Escobar, 2025).

Si bien el autor menciona que los procedimientos son un instrumento de control de la legitimidad, es importante que se atienda cada caso de forma particular, tomando en consideración, que si bien uno de los fines de la administración pública es el bien público, quienes la conforman son servidores públicos, que tienen responsabilidades para alcanzar tales fines, pero también derechos en cuanto a la afectación que pudiera provocar dichos actos administrativos en su situación laboral y por ende personal.

En su obra *El acto administrativo en los procesos y procedimientos* Ortega, (2018) señala que el acto Administrativo, documento con el que nace el procedimiento administrativo, es una manifestación de la voluntad de la administración que busca producir efectos jurídicos, bien sea creando, modificando o extinguiendo derechos a favor o en contra de los administrados. El autor si bien señala que los efectos jurídicos del acto administrativo son crear, modificar o extinguir derechos, es necesario, además, mencionar que también se producen actos administrativos que afectan al usuario interno, que son los servidores públicos y, en tal circunstancia, los principios y garantías constitucionales, deben ser incorporados en la construcción de toda manifestación de la Administración Pública.

Desde la perspectiva de Díaz (2022) en su libro *Principio de favorecimiento del proceso Pro persona y derechos humanos en el proceso contencioso administrativo,* expresa una condición de suma importancia, cuando señala que con la constitucionalización del derecho, cambió el paradigma jurídico con el fin de dotar de una más vinculante e imperativa norma que garantice los derechos fundamentales, esto quiere decir que en el derecho administrativo también existen violaciones a derechos fundamentales, que deben ser atendidos.

En nuestro país, la aplicación de los sumarios administrativos, como herramienta para determinar incumplimientos a la normativa que regula a los servidores públicos, ha evolucionado en el sentido del respeto a los derechos y garantías constitucionales, como podremos colegir, de la posición de autores que mencionaremos a continuación.

Un aspecto importante de la Administración Pública, es la potestad que posee, como bien señala Villacreses (2019) en su libro Procedimiento de ejecución de las sanciones administrativas, el principio de autotutela administrativa es un privilegio o una prerrogativa que tiene la Administración Pública con relación a cualquier persona para ejecutar y hacer cumplir sus decisiones sin necesidad de un juicio declarativo, esto es, sin necesidad de acudir ante un juez.

Según Pérez (2021) en su libro El acto administrativo, el concepto de acto administrativo es uno de los más importantes del Derecho Público porque, a través de estos actos, se manifiesta la voluntad de la Función Administrativa del Estado.

Sobre la importancia del mencionado acto administrativo, Núñez (2019) en su análisis a diversas conceptualizaciones, contenidas en su publicación La evolución del procedimiento administrativo y el COA en el Ecuador, señala que el acto administrativo es el centro del Derecho Administrativo; capaz de resumir y reflejar la organización interna de la Administración, la eficacia en su actuar, el control y las limitaciones necesarias en el ejercicio del poder.

De su parte Ureña (2022) en su artículo *Principios constitucionales no convencionales de aplicación en el derecho administrativo y énfasis en el derecho electoral ecuatoriano,* señala que los conflictos, así como también los derechos, deben tener un marco reglado e institucionalizado de resolución de peticiones y controversias, sea en sede administrativa o jurisdiccional. La resolución de conflictos debe estar mediada por el debido proceso que abarca las condiciones que se deben cumplir para asegurar la adecuada defensa.

De la revisión realizada, se denota que la autotutela de la Administración Pública, permite la implementación discrecional de medidas disciplinarias; no obstante, es imperativo consolidar el respeto a las garantías constitucionales, de tal forma, que todo procedimiento administrativo disciplinario, asegure la consolidación de la aplicación de la normativa aplicable al caso en concreto, con los principios básicos del derecho constitucional.

El presente trabajo de investigación se sustenta en la teoría del garantismo de Ferrajoli (2004) cuyo postulado está dado en el sentido en que los derechos fundamentales promulgados por las constituciones deben ser garantizados y satisfechos concretamente: el garantismo, bajo este aspecto, es la otra cara del constitucionalismo, estando encaminado a asegurar las técnicas de garantía idóneas para garantizar el máximo grado de efectividad a los derechos reconocidos constitucionalmente. Esta teoría sustenta nuestra posición y concuerda plenamente con los postulados acerca del respeto irrestricto a las garantías constitucionales, en los procedimientos

administrativos, garantías básicas como el debido proceso, el derecho a la defensa y a la seguridad jurídica.

Además de los postulados previamente señalados, existen teorías que nos permiten conocer la relación entre la Administración Pública, los administrados y los servidores públicos, estableciendo los límites, competencias, principios y garantías que les rigen, así como, los derechos y obligaciones, en el ejercicio de las funciones inherentes a los cargos que ostenten.

Según esta teoría y de conformidad a lo sostenido por García (1999), en su obra *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*, los actos administrativos aluden a aquellas declaraciones unilaterales y ejecutivas mediante las cuales la administración estatal tiende a crear, reconocer, modificar o extinguir situaciones jurídicas subjetivas. Por lo tanto, estos actos, son objeto de regulación por parte del derecho administrativo.

La teoría ratifica nuestra posición, en el sentido que los actos administrativos emanan de la voluntad de la máxima autoridad, sin embargo, los mismos además de la competencia para emitirlos, deben estar enmarcados no solo en la normativa administrativa aplicable, sino también, a la norma máxima del Estado, que contiene principios de índole constitucional y, por lo tanto, de aplicación directa e inmediata.

Tal como señalan Sánchez y Vergara (2021) en su libro *"La Incidencia del Principio de Participación Ambiental en la Teoría del Acto Administrativo"*, desde la doctrina nacional como desde la foránea del DA se ha hecho manifiesta la afirmación de la incidencia del Estado social y constitucional de derecho, la cual parte de un análisis de las mutaciones del Derecho Administrativo que como disciplina que se ocupa precisamente de la función administrativa, se enfrenta a una realidad constitucional en la que los principios constitucionales y los derechos fundamentales desempeñan un papel concluyente, como consecuencia de los roles y características que asume la Administración pública.

Es claro que, en todos los ámbitos de la Administración Publicas, está expuesta la necesidad de la aplicación de derechos constitucionales, siendo que la dinámica de la sociedad lo exige.

En la teoría del garantismo de Ferrajoli (2004) cuyo postulado está dado en el sentido en que los derechos fundamentales promulgados por las constituciones deben ser garantizados y satisfechos concretamente: el garantismo. Queda expresamente demostrado, que si bien anteriormente, las leyes se emanaban para determinadas situaciones (ejemplo las leyes especiales) o de manera muy general, la máxime a aplicar, siempre debe ser la norma constitucional, en nuestro caso, la Constitución de la República, por ser la que garantiza los derechos plasmados en todos los cuerpos normativos, es decir, es el parámetro legal a utilizar y ponderar.

Además de la postura señalada, en el párrafo precedente, desde la perspectiva de Díaz (2022) -con el que también coincidimos- en su libro *Principio de favorecimiento del proceso Pro persona y derechos humanos en el proceso contencioso administrativo,* expresa una condición de suma importancia, cuando señala que con la constitucionalización del derecho, cambió el paradigma jurídico con el fin de dotar de una más vinculante e imperativa norma que garantice los derechos fundamentales, es decir, la necesidad de la aplicación de normas constitucionales, en los procedimientos administrativos, es primordial, porque representa el límite a las potestades y prerrogativas exorbitantes de la propia administración y asegura el respeto a los derechos fundamentales de los administrados.

Además de los conceptos señalados, los procesos administrativos, encaminados a establecer una sanciona administrativa, por faltas cometidas o incumplimientos en el ejercicio de funciones, por parte de los servidores públicos, posee un marco legal regulatorio que delimita el accionar de la administración pública y a su vez, garantiza la aplicación y el respeto de los derechos constitucionales.

La Constitución de la República (Asamblea Nacional, 2008) estipula en su artículo 76 las garantías constitucionales, tales como, la garantía del debido proceso, la presunción de inocencia,

tipicidad, validez jurídica de la prueba, contradicción, favorabilidad, el derecho a la motivación y a recurrir de las decisiones emitidas por los poderes públicos. De igual forma consta en su artículo 227 los principios que rigen la administración pública los cuales son: eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Por otro lado, el procedimiento administrativo general, en lo concerniente a los actos administrativos, la responsabilidad del Estado y su potestad sancionadora, lo encontramos en el Código Orgánico Administrativo, COA (Asamblea Nacional, 2017) en su Libro Segundo.

Además de lo mencionado, las entidades estatales poseen normativa interna, que los rige de forma específica, en las cuales encontramos el procedimiento administrativo sancionador -objeto de nuestro análisis- denominado sumario administrativo, como lo señala la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP (Asamblea Nacional, 2010) y su Reglamento (Asamblea Nacional , 2011). En el artículo 44 de la prenombrada norma el sumario administrativo constituye u proceso administrativo, oral y motivado en cual, el Ministerio del Trabajo determinará el cometimiento o no de las faltas administrativas graves establecidas en la mencionada Ley y se ejecutará en aplicación de las garantías al debido proceso. El procedimiento que se llevará a cabo en la instauración de un sumario administrativo, consta determinado en el Reglamento de la Ley LOSEP, desde el articulo 90 al 99 del mismo cuerpo legal.

A pesar de existir normas claras sobre el respeto a las garantías constitucionales y los principios que rigen la administración pública, las cuales deben aplicarse en la instauración de un procedimiento sancionador, existen casos en los que tales garantías son vulneradas.

Para efectos de análisis de las posibles falencias, vacíos o contradicciones, es necesario revisar las dos normas que atañen al procedimiento del sumario administrativos, puesto que, en la Constitución de la República están claramente detallados los principios y las garantías constitucionales, aplicable a todos los casos y materias.

CUADRO COMPARATIVO		
	LOSEP	**COA**
CATEGORÍA	Ley Orgánica Especial	Norma General
REGULACIÓN	Régimen Disciplinario	Establece Garantías procesales
COMPETENCIA	La Máxima Autoridad es Juez y parte	Conlleva normas claras sobre el contenido de los Actos Administrativos
DISCRECIONALIDAD	La valoración de la prueba no se encuentra reglada	Establece la obligatoriedad de motivar los actos administrativos

Tabla 1.- Cuadro Comparativo LOSEP-COA

Autor: Elaboración propia

La norma especial como es la LOSEP, posee prerrogativas que generan inseguridad jurídica, como la de la Máxima Autoridad Administrativa, que es quien interpone el sumario, lo sustancia y lo ejecuta. Por otra parte, el COA es considerado norma supletoria, a pesar de poseer principios constitucionales que son de aplicación obligatoria.

Con la finalidad de establecer conceptos claves que permitan sustentar la presente investigación, es necesario desarrollar conceptos claves, que delimiten el tema investigado y permitan una mejor y más clara comprensión del objeto de estudio.

Acto Administrativo: *Decisión atribuible a una administración pública ya sea resolutoria o de trámite, declarativa, ejecutiva, consultiva, certificante, presunta, o de cualquier otra clase, cuando ha sido adoptada en ejercicio de una potestad administrativa.* (Real Academia Española)

El diccionario Panhispánico del español jurídico, señala que el acto administrativo es la decisión -sobre una determinada situación de connotación administrativa- que otorga la Administración Pública, dentro de sus competencias.

Procedimiento Administrativo*: (…) Se puede definir al Procedimiento Administrativo como el conjunto de actos que se realizan de manera concatenada con miras a la expedición de un acto administrativo o la determinación de una situación jurídica de los administrados.* (Mora & Escobar, 2025)

El Procedimiento Administrativo se constituye por pasos ordenados, cuya finalidad es obtener una decisión acerca de una situación jurídica en particular, en apego a la norma que los rige.

Sumario Administrativo*: (…) el sumario administrativo es un PA de naturaleza sancionadora que, como cualquier otro PA, constituye un cauce para la composición de la voluntad de la administración y se encuentra dotado una doble finalidad: la salvaguarda del interés público (ya que el mantener la disciplina dentro de una institución pública abona para la buena marcha de la misma que se traduce en la satisfacción de los intereses colectivos de los administrados) y la garantía de los derechos de los administrados (en este caso los derechos del servidor público).* (Hernández B. , 2017)

Del concepto señalado, se colige que el sumario administrativo es un mecanismo que permite a la Administración Pública, a través de su potestad disciplinaria declarar la inobservancia de sus obligaciones como servidor público, frente al interés público y la protección de los derechos de los administrados.

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA

El Tipo de investigación utilizado en el presente trabajo es no es experimental, puesto que no manipulamos variables, se establecieron causalidades y razones del fenómeno de estudio. De igual forma, el enfoque con el cual se desarrolló la investigación fue cualitativo, basándonos la revisión de bibliografía y recopilación de información, análisis de hechos, así como también revisión de doctrina, sentencias, libros, revistas y otras, con el fin de conocer la realidad del fenómeno investigado.

El señalado enfoque cualitativo, está fundamentado en el paradigma interpretativista, que especifica no se centra en una sola realidad social, sino en varias apreciaciones de cada uno de los individuos. Este enfoque requiere que el investigador analice y entienda las motivaciones de los individuos en grupo dejando a un lado su apreciación personal (Trujillo, 2019).

El Nivel de Profundidad utilizado fue el descriptivo, en el cual según Hernández y & Mendoza (2018), las investigaciones descriptivas sirven para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno o planteamiento, además, se producen descubrimientos interesantes sobre el fenómeno o problema.

El Método empleado es el deductivo, el cual va de general a lo particular. (Hernández C. M., 2018). De igual forma, según Salinas (2012) el método deductivo, parte de los aspectos, condiciones, análisis o resultados generales para aplicarlos a situaciones particulares.

La Técnica de recolección de datos es la entrevista, cuyo instrumento es el cuestionario. La información recolectada según nuestra técnica empleada, contiene la mayor relación con el fenómeno investigado, permitió entender el andamiaje de las conductas de los sujetos de estudio (Trujillo, 2019). Para estos fines la técnica de una investigación científica es un procedimiento típico, que se valida y verifica a través de la práctica, para alcanzar la obtención de información que sirva para la solución del problema (Rojas Crotte, 2011).

Por otro lado, el cuestionario como instrumento utilizado, es una modalidad de la técnica de la encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas. (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018). En este sentido, los entrevistados demostraron capacidad de respuesta, permitiéndonos la realización de la entrevista con total amplitud. (Condori-Ojeda, 2020).

Las entrevistas se realizaron a tres profesionales del derecho -dos de ellas ex servidoras públicas y una actual trabajadora del sector público- y una Licenciada en Educación, todas seleccionadas por su experiencia y experticia del tema.

Además de las entrevistas, se realizó el análisis de tres casos prácticos conocidos en Casación, cuyos recurrentes fueron objeto de Sumarios Administrativos. De la revisión de las sentencias emitidas, la Autoridad Jurisdiccional determinó que, en la sustanciación del procedimiento de Sumario Administrativo, se produjeron violaciones a garantías constitucionales tales como el debido proceso, indebida motivación y violación al derecho a la defensa y la seguridad jurídica.

El primer caso signado Nro. 1380120120268, tiene como antecedente la sentencia del Tribunal Distrital Contencioso Administrativo y Tributario en la cual se aceptó la demanda presentada y se declaró la ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado, relacionado con la destitución de un servidor público, mediante Sumario Administrativo.

Según la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia (2022) en el sumario administrativo instaurado por el Consejo de la Judicatura, se determinó que la Resolución de destitución de la calidad de servidor judicial, emitida en contra de un Agente Fiscal, por error inexcusable, es una falta disciplinaria que no establece una conducta, sino términos jurídicos indeterminados, esto en observancia del principio de legalidad y del derecho a la seguridad jurídica, ya que la falta debe estar delimitada y precisada en el ordenamiento jurídico, para poder ser aplicada en el ámbito sancionador. Por los argumentos señalados la Corte Nacional rechazó el recurso de casación interpuesto por el Consejo de la Judicatura.

En el segundo caso práctico, correspondiente al número de Juicio Nro. 01803201700288, cuyo antecedente es la sentencia de la Sala Única del Tribunal Distrital No. 3 de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, en la cual se declaró con lugar la demanda interpuesta y en consecuencia la nulidad de la Resolución expedida por el Rector de la Universidad de Cuenca, en la que se impuso una sanción administrativa al recurrido en calidad de cajero de Facultad de la mencionada Universidad, por el cometimiento de una falta grave y por ende la suspensión temporal sin goce de remuneración por el lapso de 30 días, aplicada mediante la instauración de un sumario administrativo.

La sentencia fue recurrida y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, casó la sentencia toda vez que se determinó que se inobservó el debido proceso en la garantía de la motivación transcribir en la Resolución del Sumario Administrativo, una serie de deberes establecidos en la norma, sin que exista una vinculación de los hechos con la misma, de lo cual el Tribunal que el principio de tipicidad, es parte de las garantías del debido proceso, pues es una garantía material del principio de legalidad que obliga a la autoridad que ejerce la potestad sancionadora a un mandato de taxatividad o certeza. (Corte Nacional de Justicia, 2019).

En el tercer caso, signado Nro. 17811202000114, el antecedente está basado en la sentencia Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Quito, la cual dejó sin efecto la sanción de destitución de las filas policiales al recurrente por parte de Comandancia de la Policía Nacional del Ecuador.

Del expediente, se denota que existió la realización de actos previos los cuales no se encuentra prevista en la normativa especial que rige al régimen disciplinario de las entidades de seguridad ciudadana y orden público que es el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público- COESCOP, las mismas que fueron practicadas sin conocimiento del sumariado y sin que tenga la oportunidad de contradecirlas, violentándose el derecho a la defensa al no haber podido conocer sobre la práctica de dichas actuaciones previas que sirvieron de fundamento fáctico para imponerle la sanción de destitución. (Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo, 2026).

La sentencia fue recurrida la Comandancia de la Policía Nacional del Ecuador y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no casó la sentencia toda vez que se determinó la violación del derecho a la defensa, del recurrente.

De análisis de los casos expuestos, se evidencia que existencia de vulneraciones a las garantías constitucionales, en la ejecución de procedimientos de Sumarios Administrativos. En efecto, los Tribunales de alzada, determinaron y declararon la transgresión de derechos Constitucionales como el debido proceso, falta de motivación y violación al derecho a la defensa y la seguridad jurídica. Lo expresado pone de manifiesto las graves inobservancias a la normativa Constitucional en los Sumarios Administrativos.

CAPÍTULO 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

Del análisis realizado se dedujo que, si bien los sumarios administrativos son procedimientos que constituyen un instrumento de control de la legitimidad de los actos públicos, la normativa que los rige, resulta de poca y en algunos casos, de nula aplicación. Es precisamente en estos escenarios que los procedimientos instaurados resultan ineficaces.

En este sentido se pudo verificar, a través de entrevistas realizadas a ex y actuales servidoras públicas, que mostraron su preocupación en cuanto a la insuficiente motivación de los actos administrativos, falta de capacitación constante y el uso inadecuado de las pruebas.

Un patrón recurrente se vio reflejado en las respuestas dadas a la entrevista, en el sentido que en los procedimientos administrativos no se garantizan los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso en los sumarios administrativos, por cuanto a pesar de que la normativa vigente, lo establece, existen sanciones que no guardan relación con los hechos investigados y afectan la objetividad del procedimiento.

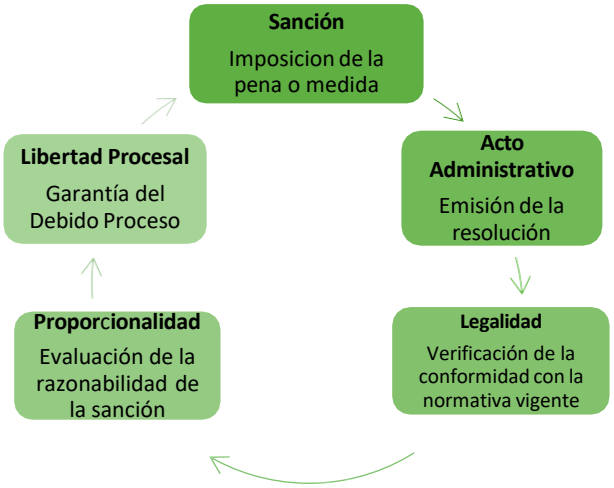


Gráfico 1. -Principios Administrativos

Autor: Elaboración propia

Por otro lado, para optimizar la aplicación del marco legal en estos procedimientos, es necesario la vigilancia permanente del cumplimiento de la normativa legal vigente y, la responsabilidad de las autoridades administrativas, de tal forma que su incumplimiento acarree consecuencias y se logre minimizar los errores que causan un perjuicio en el ámbito laboral a los servidores públicos, que son objeto de la aplicación de un sumario administrativo.

Además de lo mencionado, serán necesarias capacitaciones permanente a los servidores públicos y a las autoridades que ejecuten sumarios administrativos, con el objeto de no incurrir en violaciones a las garantías constitucionales, en la ejecución de los mencionados procedimientos administrativos, así como, que el servidor objeto del sumario, conozca cuáles son sus derechos, de tal forma que, al menor indicio de falta de aplicación de la norma legal, activen los mecanismos de impugnación.



Gráfico 2.- Conocimientos adquiridos

Autor: Elaboración propia

La información fue recopilada a través de la aplicación de una entrevista a servidores públicos y ex servidores, cuya finalidad es la obtención de información, sobre las "ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO LEGAL ECUATORIANO".

DISCUSIÓN

El presente estudio tuvo como objetivo el análisis de las Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el marco legal ecuatoriano, en cuyos resultados se muestra que existe una falencia en cuanto la aplicación de la las normas que rigen los mencionados procedimientos.

Del análisis realizado dentro de la presente investigación con base a los antecedentes y las teorías señaladas, se ha podido identificar que existen afectaciones en la conceptualización del acto administrativo, irrespetando las formalidades y la respectiva motivación que debe contener el mismo, más bien se deberá concebir el procedimiento administrativo como el conjunto de actos que se realizan de manera concatenada con miras a la expedición de un acto administrativo o la

determinación de una situación jurídica de los administrados. (Mora & Escobar, 2025). En este contexto el acto administrativo emitido como resultado de un sumario administrativo, debe emitirse en estricto apego a las pruebas aportadas y dentro del marco legal.

Los resultados demuestran que, a pesar de que la Constitución de la República (2008) estipula en su artículo 76 las garantías constitucionales, los sumarios administrativos carecen de tal aplicación, provocando en los servidores públicos una flagrante violación a la seguridad jurídica y total indefensión.

Los hallazgos coinciden con lo señalado por Hernández (2017), en el sentido que la administración pública para su adecuado ejercicio, requiere la realización de actos administrativos, cuya ejecución se realiza por medio de un conducto legal denominado procedimiento administrativo, es decir, todo procedimiento administrativo, debe regirse acorde a los parámetros establecidos en su normativa especial y, dentro de los límites de la norma suprema.

Entre las limitaciones del estudio, cabe mencionar que existe poca información sobre procedimientos establecidos en contra de servidores públicos, que pudieran servir de referentes para corregir situaciones que hubieran afectado gravemente el debido proceso de sus servidores.

Estudios posteriores podrían profundizar en revisión de casos prácticos, que muestren las falencias del sistema administrativo y permitan detectar si los errores son únicamente de incumplimiento normativo o las discrecionalidad y prerrogativas de algunas máximas autoridades, provocan las violaciones a las garantías constitucionales de sus subalternos.

CONCLUSIONES

Lo expuesto a lo largo del presente trabajo de investigación, permite arribar a las siguientes conclusiones:

1) A partir de los resultados obtenidos, se concluye que, en cuanto a la efectividad de la aplicación del marco legal en sumarios administrativos, las instituciones públicas enfrentan problemas de interpretación normativa -por desconocimiento- y aplican criterios discrecionales, lo que repercute de forma negativa, en la eficacia y transparencia de los sumarios administrativos. Por tanto, Esta situación afecta no solo la seguridad jurídica, sino también principios constitucionales como la legalidad y el debido proceso, por lo que, se torna ineficaz.

2) El análisis confirma, la existencia de violaciones administrativas, en la implementación y ejecución de los sumarios administrativos, en cuanto a la observancia de los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso en los sumarios administrativos. Estos actos se producen cuando no existe determinada conducta contemplada en la norma como una falta administrativa, no es taxativa y, sin embargo, se lleva a cabo el procedimiento administrativo, en virtud de las prerrogativas que poseen las Máximas Autoridades Administrativas. De igual forma, muchos de los sumarios administrativos carecen de proporcionalidad, al momento de aplicar sanciones sin ponderación alguna, que permita aplicar la sanción que la norma prevé, para una determinada conducta infractora. Por otro lado, en muchas ocasiones el irrespeto al debido proceso, lo podemos constatar cuando el sumariado, no tiene espacio, para una defensa en igualdad de condiciones, en aspectos de gran importancia procesal como citación, plazos, autoridad competente, tiempo y valoración de pruebas, dejando en total indefensión al servidor público.

3) Se considera que los mencionados resultados pueden coadyuvar de manera efectiva, para optimizar la aplicación del marco legal en estos procedimientos, toda vez que se ha identificado las falencias que puede dicho procedimiento, así como, que las violaciones producidas constitución una inobservancia a derechos con rango constitucional, reconocidos en nuestra Carta Magna como de obligatoria e inmediata aplicación.

RECOMENDACIONES

A las Máximas Autoridades de las Instituciones Públicas y a las Unidades de Talento Humano, se recomienda implementar sistemas permanentes de capacitaciones en materia de Garantías Constitucionales y Procedimientos Administrativos, de tal forma que se asegure la correcta e inmediata aplicación de las normas que rigen los sumarios administrativos.

A los órganos de control y las instituciones rectoras en materia laboral, implementar el monitoreo y supervisión continua de los procedimientos de sumarios administrativos, de tal forma que se logre identificar inobservancias a la normativa legal y se identifique a los responsables de tales violaciones a las garantías constitucionales de los sumariados, así como se establezcan los mecanismos correctivos necesarios.

A las Instituciones Públicas en las personas responsables de la implementación de procesos internos, se recomienda elaborar o actualizar -de ser el caso- los protocolos, formularios, actas, grabaciones y demás herramientas, que permitan que los sumarios administrativos, sean transparentes y posean un criterio institucional unificado, donde el respeto a los principios constitucionales, se apliquen de forma irrestricta y el procedimiento se ejecute de forma transparente, ordenada y al amparo de la ley.

REFERENCIAS

Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República.* Registro Oficial Nro. 449. Asamblea

Nacional . (2011). *Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público.* Registro Oficial Suplemento Nro. 418.

Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Servicio Público.* Registro Oficial Nro. 294. Asamblea

Nacional. (2017). *Código Orgánico Administrativo.* Registro Oficial Suplemento Nro. 31.

Cassagne, J. C. (2010). *Derecho Administrativo I.* Buenos Aires: Abeledo- Perrot.

Concejo de la Judicatura, 13801-2012-0268 (Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia 1 de junio de 2022).

Condori-Ojeda, P. (2020). *Universo, población y muestra.*

Corte Nacional de Justicia, 01803-2017-00288 (Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo 27 de febrero de 2019).

Díaz, R. (2022). *Principio de favorecimiento del proceso Pro persona y derechos humanos en el proceso contencioso administrativo.* Asociación Civil Derecho y Sociedad.

Ferrajoli, L. (2004). *Epistemologia Juridica y Garantismo.* Distribuciones Fontarmara.

García, V. (1999). *Teoría del Estado y Derecho Constitucional.* Fondo de DesJrrollo Editorial.

Hernández, B. (2017). *Sumario Administrativo y Debido Proceso.* Corporación Editora Nacional.

Hernández, C. M. (2018). *Metodología de la Investigación.* McGraw-Hill Interamericana Editores , S.A. de C. V.

Mesa, D. S. (2021). *La Incidencia del Principio de Participación Ambiental en la Teoría del Acto Administrativo.* Universidad de Antioquia, Colombia.

Mora, S., & Escobar, C. (2025). *Práctica Procesal Administrativa* . Corporación de Estudios y Publicaciones .

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación.* Ediciones de la U.

Pérez, E. (2021). *El Acto Administrativo.* Corporación de Estudios y Publicaciones.

Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario Panhispanico del español juridico.* Recuperado el 16 de 05 de 2026, de https://dpej.rae.es/

Rojas Crotte, I. R. (2011). Elementos para el diseño de Técnicas de Investigación. *Tiempo de Educar*, 278.

Ruiz, L. O. (2018). *El acto administrativo en los procesos y procedimientos.* Universidad Católica de Colombia.

Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo, 17811-2020-00114 (Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo 26 de febrero de 2026).

Salinas, P. (2012). *Metodología de la Investigación Científica.* Universidad de Los Andes.

Torres, K. N. (2019). *La evolución del procedimiento administrativo y el COA en el Ecuador.* . Revista San gregorio.

Trujillo, C. A. (2019). *Investigación cualitativa: epistemología, métodos cualitativos, ejemplos prácticos, entrevistas en profundidad.* Universidad Técnica del Norte UT.

Ureña, R. A. (2022). *Principios constitucionales no convencionales de aplicacion en el derecho administrativo y enfasis en el derecho electoral ecuatoriano.* Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).

Valle, J. V. (2019). *Procedimiento de Ejecución de las sanciones administrativas.* Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo.

APÉNDICE A

GUÍA DE ENTREVISTA

1.- ¿Considera que las etapas del sumario administrativo en nuestro país, garantizan el derecho al debido proceso de los servidores públicos? ¿Por qué?

2.- ¿Cuáles son las dificultades que se presentan durante la aplicación de un sumario administrativo en Ecuador?

3.- ¿Cree usted que los plazos establecidos en la normativa ecuatoriana, para el procedimiento de sumario administrativo, es suficiente para asegurar una investigación objetiva y transparente? Exponga sus argumentos.

4.- ¿Considera usted que, en la práctica, se garantizan los principios de legalidad y proporcionalidad en los sumarios administrativos?

APÉNDICE B

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el marco Legal Ecuatoriano	Fecha: 22 de mayo de 2026
Entrevistado: Ab. Bárbara Ivette Caicedo Guadalu e Msc.	Hora: 11h42
Lu ar de Trabajo: Municipio de Guayaquil	
Cargo: Abogada	

Propósito de la investigación: Le invitamos a participar en la investigación titulada "Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el marco Legal Ecuatoriano", cuyo objetivo es analizar la aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, con el fin de determinar su eficacia, coherencia normativa y el respeto a las garantías constitucionales del debido proceso,

Procedimiento: Si usted decide participar en la investigación se realizará el siguiente procedimiento:

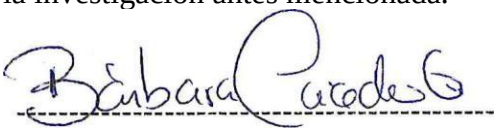
1, Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y cuatro preguntas relacionadas al tema a investigar,

2. La entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el lugar de trabajo del investigador,

Participación voluntaria (principio de autonomía): Podrá realizar todas las preguntas que tuviera, relacionadas al tema de investigación y las preguntas de la entrevista.

Confidencialidad (principio de justicia): Garantizamos que la información que usted proporcione es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador.

Consentimiento: Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Abg. Bárbara Caicedo Guadalupe Msc.
C.C. 0929745420

Temática: Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el Marco Legal Ecuatoriano	Fecha: 25 de mayo de 2026
Entrevistado: Abg, Grace Teresa Ortiz Merchan	Hora: 131102
Lu ar de Trabajo: Libre Ejercicio Profesional	
Cargo: Abogada	

Propósito de la investigación: Le invitamos a participar en la investigación titulada "Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el marco Legal Ecuatoriano", cuyo objetivo es analizar la aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, con el fin de determinar su eficacia, coherencia normativa y el respeto a las garantías constitucionales del debido proceso.

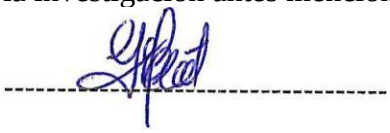
Procedimiento: Si usted decide participar en la investigación se realizará el siguiente procedimiento:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y cuatro preguntas relacionadas al tema a investigar.
2. La entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el lugar de trabajo del investigador.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Podrá realizar todas las preguntas que tuviera, relacionadas al tema de investigación y las preguntas de la entrevista.

Confidencialidad (principio de justicia): Garantizamos que la información que usted proporcione es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador.

Consentimiento: Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Grace Teresa Ortiz Merchan
C.C.0923601009

Temática: Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el Marco Legal Ecuatoriano	Fecha: 26 de mayo de 2026
Entrevistado: Abg. Ivonne Alejandra Legarda Borja	Hora: 12h09
Lugar de Trabajo: Libre Ejercicio de la Profesión	
Cargo: Abogada	

Propósito de la investigación: Le invitamos a participar en la investigación titulada "Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el marco Legal Ecuatoriano", cuyo objetivo es analizar la aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, con el fin de determinar su eficacia, coherencia normativa y el respeto a las garantías constitucionales del debido proceso.

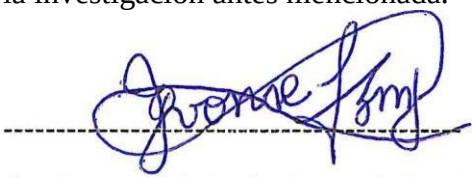
Procedimiento: Si usted decide participar en la investigación se realizará el siguiente procedimiento:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y cuatro preguntas relacionadas al tema a investigar.
2. La entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el lugar de trabajo del investigador.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Podrá realizar todas las preguntas que tuviera, relacionadas al tema de investigación y las preguntas de la entrevista.

Confidencialidad (principio de justicia): Garantizamos que la información que usted proporcione es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador.

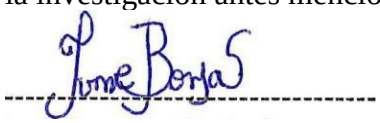
Consentimiento: Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Abg. Ivonne Alejandra Legarda Borja
C.C.0924963523

Temática: Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el Marco Legal Ecuatoriano	Fecha: 27 de mayo de 2026
Entrevistado: Lcda. Ivonne Janet Borja Santacruz	Hora: 09h12
Lu ar de Trabajo: Ministerio de Educación	
Cargo: Docente	

Propósito de la investigación: Le invitamos a participar en la investigación titulada "Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el marco Legal Ecuatoriano", cuyo objetivo es analizar la aplicación del marco legal ecuatoriano en los sumarios administrativos, con el fin de determinar su eficacia, coherencia normativa y el respeto a las garantías constitucionales del debido proceso.
Procedimiento: Si usted decide participar en la investigación se realizará el siguiente procedimiento:
1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y cuatro preguntas relacionadas al tema a investigar.
2. La entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el lugar de trabajo del investigador.
Participación voluntaria (principio de autonomía): Podrá realizar todas las preguntas que tuviera, relacionadas al tema de investigación y las preguntas de la entrevista.
Confidencialidad (principio de justicia): Garantizamos que la información que usted proporcione es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación, Los datos permanecerán bajo custodia del investigador.
Consentimiento: Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada,



Lcda. Ivonne Borja Santacruz
C.C 0909659310

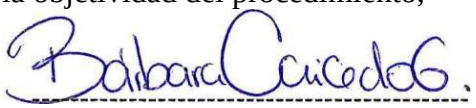
APÉNDICE C

ENTREVISTAS

Entrevista Nro. 1

Temática: Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el Marco Legal Ecuatoriano	Fecha: 22 de mayo de 2026
Entrevistado: Ab. Bárbara Ivette Caicedo Guadalu e Msc.	Hora: 11h42
Lu ar de Trabajo: Municipio de Guayaquil	
Cargo: Abogada	

l.- ¿Considera que las etapas del sumario administrativo en nuestro país, garantizan el derecho al debido proceso de los servidores públicos? ¿Por qué?
Sí, ya que contemplan el derecho a la defensa, notificación, presentación de pruebas y motivación de las resoluciones. Pero en la práctica pueden existir transgresiones a los procedimentales o falta de imparcialidad.
2.- ¿Cuáles son las dificultades que se presentan durante la aplicación de un sumario administrativo en Ecuador?
Existen varias, pero a título personal las más recurrentes son las demoras procesales, insuficiente motivación de los actos administrativos, falta de capacitación constante, uso inadecuado de las pruebas.
3.- ¿Cree usted que los plazos establecidos en la normativa ecuatoriana, para el procedimiento de sumario administrativo, es suficiente para asegurar una investigación objetiva y transparente? Exponga sus argumentos,
Se podría decir que se cuenta con plazos adecuados, pero para ciertos casos pueden podrían ser insuficientes realizar una investigación objetiva y completa, sin considerar además que muchas veces no se cumplen afectando la seguridad jurídica.
4.- ¿Considera usted que, en la práctica, se garantizan los principios de legalidad y proporcionalidad en los sumarios administrativos?
No, en la mayoría de casos, Lo anterior a pesar de que la normativa vigente, establece los principios de legalidad y proporcionalidad, sin embargo, existen sanciones que no guardan relación y afectan la objetividad del procedimiento,



Abg. Bárbara Caicedo Guadalupe Msc.
C.C. 0929745420

Entrevista Nro. 2

Temática: Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el Marco Legal Ecuatoriano	Fecha: 25 de mayo de 2026
Entrevistado: Abg. Grace Teresa Ortiz Merchan	Hora: 13h02
Lu ar de Trabajo: Libre Ejercicio Profesional	
Car o: Abogada	

l ,- ¿Considera que las etapas del sumario administrativo en nuestro país, garantizan el derecho al debido proceso de los servidores públicos? ¿Por qué?
Sí, las etapas del sumario administrativo en Ecuador, en teoría, sí garantizan el derecho al debido proceso de los servidores públicos, ya que la normativa contempla principios como el derecho a la defensa, la notificación, la presentación de pruebas y la posibilidad de impugnar las decisiones. Sin embargo, en la práctica pueden existir vulneraciones debido a errores procedimentales, falta de imparcialidad o incumplimiento de los plazos establecidos.
2,- ¿Cuáles son las dificultades que se presentan durante la aplicación de un sumario administrativo en Ecuador?
Entre las principales dificultades que se presentan durante la aplicación de un sumario administrativo en Ecuador están la demora en los trámites, la falta de capacitación de algunos funcionarios encargados del proceso, la insuficiente valoración de pruebas y, en ciertos casos, la parcialidad de la autoridad administrativa.
3.- ¿Cree usted que los plazos establecidos en la normativa ecuatoriana, para el procedimiento de sumario administrativo, es suficiente para asegurar una investigación objetiva y transparente? Exponga sus argumentos.
Considero que los plazos establecidos en la normativa ecuatoriana pueden ser suficientes en casos simples; sin embargo, en procedimientos complejos muchas veces resultan limitados para realizar una investigación objetiva y transparente.
4,- ¿Considera usted que, en la práctica, se garantizan los principios de legalidad y proporcionalidad en los sumarios administrativos?
En la práctica, no siempre se garantizan plenamente los principios de legalidad y proporcionalidad en los sumarios administrativos, Aunque las sanciones deben basarse estrictamente en la ley y guardar relación con la gravedad de la falta cometida, en algunos casos se imponen medidas excesivas o decisiones poco fundamentadas.



Grace Teresa Ortiz Merchan
C.C. 0923601009

Entrevista Nro. 3

Temática: Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el Marco Legal Ecuatoriano	Fecha: 26 de mayo de 2026
Entrevistado: Abg. Ivonne Alejandra Legarda Borja	Hora: 12h09
Lu ar de Trabajo: Libre Ejercicio de la Profesión	
Cargo: Abogada	

1.- ¿Considera que las etapas del sumario administrativo en nuestro país, garantizan el derecho al debido proceso de los servidores públicos? ¿Por qué?

Considero que en ocasiones no se cumple con el derecho al debido proceso, ya que he visto indefensión en algunos casos, no se cumple con la presunción de inocencia, en ocasiones no les ha dado la potestad de defenderse dentro de las instituciones públicas, sino que han procedido directo al sumario y si ejecución, solo por desvincular a un servidor público al que no lo requieren más en su institución,

2,- ¿Cuáles son las dificultades que se presentan durante la aplicación de un sumario administrativo en Ecuador?

La vulneración al debido proceso, no cumplen con los plazos establecidos en la ley, no hacen las respectivas investigaciones para imputar una sanción que este enmarcada en la normativa, las acusaciones que realizan no están detalladas, no existe una infracción real.

3.- ¿Cree usted que los plazos establecidos en la normativa ecuatoriana, para el procedimiento de sumario administrativo, es suficiente para asegurar una investigación objetiva y transparente? Exponga sus argumentos.

Pienso que no son suficientes para los casos que requieren un análisis o una investigación más profunda de los hechos que presuntamente ocurrieron y por el que se le está realizando el sumario administrativo.

4.- ¿Considera usted que, en la práctica, se garantizan los principios de legalidad y proporcionalidad en los sumarios administrativos?

En la práctica no, he visto casos donde existe corrupción dentro de las instituciones públicas y lo que quieren es desvincular al servidor, para callarlo por alguna situación que haya denunciado, o para beneficiar a otro con su salida,



Abg. Ivonne Alejandra Legarda Borja
C.C.0924963523

Entrevista Nro. 4

Temática: Etapas y Procedimientos de los Sumarios Administrativos en el Marco Legal Ecuatoriano	Fecha: 27 de mayo de 2026
Entrevistado: Lcda. Ivonne Janet Borja Santacruz	Hora: 091112
Lu ar de Trabajo: Ministerio de Educación	
Cargo: Docente	

1.- ¿Considera que las etapas del sumario administrativo en nuestro país, garantizan el derecho al debido proceso de los servidores públicos? ¿Por qué?
En el magisterio donde me desempeño, se han dado varios sumarios administrativos de los que conozco para destitución de docente, y considero que el debido proceso se da de una forma parcial, ya que si se garantiza el derecho de los servidores públicos, a la defensa y derecho a ser escuchados, pero no ha tenido una denuncia clara ni pruebas concretas. 2,- ¿Cuáles son las dificultades que se presentan durante la aplicación de un sumario administrativo en Ecuador?
La falta de pruebas claras que certifique que de lo que se acusa a los docentes es en realidad lo que sucedió o están dentro de lo que indica la LOSEP, y la falta de motivación en las resoluciones que emite el ministerio indicando la sanción y/o destitución, así como los plazos mal calculados por parte del ministerio de educación.
3,- ¿Cree usted que los plazos establecidos en la normativa ecuatoriana, para el procedimiento de sumario administrativo, es suficiente para asegurar una investigación objetiva y transparente? Exponga sus argumentos.
En ciertas ocasiones depende de los casos, cuando son casos por faltas administrativas que no son graves el tiempo si es suficiente para una investigación, pero cuando ya es algo más grave como una denuncia por una presunta violación o acoso requiere más tiempo de investigación.
4.- ¿Considera usted que, en la práctica, se garantizan los principios de legalidad y proporcionalidad en los sumarios administrativos?
Dentro del magisterio si se garantiza el principio de legalidad, pero el de proporcionalidad por la falta de motivación de las resoluciones pienso que muchas veces no son acordes las medidas que se toman en contra de los docentes.



Lcda. Ivonne Borja Santacruz
C.C 0909659310